

Guayaquil, 1 de Abril de 2015

Señores

Junta General de Accionistas

CRISEDY S.A.

Ciudad.-

Fiel copia

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a la Junta General de Accionistas, mi renuncia al cargo de Presidente de la compañía CRISEDY S.A. con RUC 0992625368001, que he venido ejerciendo desde 24 de Marzo de 2010, fecha en el que fui designado, según consta del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil número 23499 del Cantón Guayaquil, el 8 de Diciembre del 20

Agradezco la colaboración brindada en el ejercicio de mis funciones.

Atentamente

Christian Luis Landeta Hernández

C. I. 0918781543

La presente renuncia fue aceptada en la sesión de Junta Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 1 de Abril del 2015

Guayaquil, Abril 1 del 2015

CRISEDY S.A.

Fabiola Irene Burgos Vargas

C.I. 0921015129

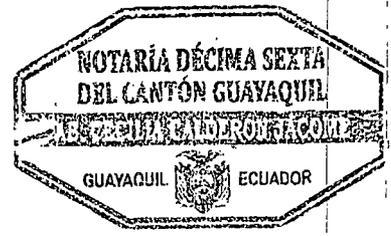
SECRETARIA AD HOC JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

CRISEDY S.A.

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 1 FOJA

Guayaquil 02 ENZ 2015

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL



02/01/19 16:27
N° TRAMITE: 310-0041-19
DOCUMENTO: Renuncia
EXP: 134621

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 60.572
FECHA DE REPERTORIO: 05/dic/2018
HORA DE REPERTORIO: 10:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Diciembre del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente Renuncia al Nombramiento de **Presidente**, de **CHRISTIAN LUIS LANDETA HERNANDEZ**, en la Compañía **CRISEDY S.A.**, de fojas **57.579 a 57.582**, Registro de Nombramientos número **16.313**. 2.- Se tomó nota de esta Renuncia, al margen de la Inscripción respectiva.

ORDEN: 60572



Guayaquil, 07 de diciembre de 2018

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

